

ES  
E-003791/2018  
Respuesta de la Sra. Thyssen  
en nombre de la Comisión Europea  
(6.11.2018)

Tal y como señala Su Señoría, el acceso a una vivienda digna y asequible es responsabilidad de las autoridades de los Estados miembros. La UE complementa y apoya los esfuerzos de los Estados miembros a este respecto.

El «pilar europeo de derechos sociales»<sup>1</sup>, puesto en marcha por la Comisión y proclamado conjuntamente en noviembre de 2017 por las tres instituciones de la UE, establece los principios y derechos que sirvan de guía para lograr una convergencia al alza en los resultados laborales y sociales. En concreto, el principio 19 del pilar se dedica a la vivienda y la asistencia a las personas sin hogar. El pilar europeo de derechos sociales se acompaña de un nuevo cuadro de indicadores sociales destinado a contribuir a la supervisión de los avances sobre el terreno y a realizar un seguimiento de las tendencias y los rendimientos de los Estados miembros, para así proporcionar orientaciones políticas.

La Comisión utiliza el Semestre Europeo de coordinación de la política económica para supervisar los avances y presentar propuestas de recomendaciones específicas para cada país<sup>2</sup> con el fin de estimular una mejor aplicación.

Con vistas a mejorar la disponibilidad de los datos utilizados para la supervisión, la Comisión y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) han elaborado de manera conjunta una base de datos en materia de vivienda<sup>3</sup> que incluye información sobre políticas públicas encaminadas a ofrecer viviendas asequibles.

Otras de las actividades de apoyo a los Estados miembros son los Fondos de la UE, como, por ejemplo, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, que se utilizan para apoyar soluciones de alojamiento y el fomento de servicios de acompañamiento.

En 2016, se puso en marcha la iniciativa sobre la vivienda de la agenda urbana para la UE, concebida como una plataforma que reúne a la Comisión, a los ministerios nacionales, a las autoridades municipales y a otras partes interesadas, y que tiene por objetivo presentar un plan de acción concreto para mejorar el acceso a viviendas asequibles en las ciudades<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Pilar europeo de derechos sociales: proclamación

<sup>2</sup> Los informes por país de 2018 incluyen varias referencias a la cuestión de la vivienda, para más información: [https://ec.europa.eu/info/publications/2018-european-semester-country-reports\\_en](https://ec.europa.eu/info/publications/2018-european-semester-country-reports_en)

<sup>3</sup> <http://www.oecd.org/social/affordable-housing-database.htm>

<sup>4</sup> <https://ec.europa.eu/futurium/en/housing>